



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE  
DE 2021.** -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:13 (diez horas con trece minutos) del día jueves 23 de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio, Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la novena sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la transferencia presupuestaria de egresos de RECURSO PROPIO por la cantidad de: \$228,162.75;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de RECURSO PROPIO por la cantidad de: \$1'541,226.45;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN por la cantidad de: \$632,000.000;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acuerdo del Cabildo por el que se determina asignar al Campo de Fútbol de Suchitlán el nombre de Fernando Covarrubias Cisneros;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acuerdo del Cabildo por el que se determina asignar al Campo de Fútbol de Cofradía de Suchitlán el nombre de Ignacio Magaña Jiménez; y
- IX.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivó ninguna intervención, por lo que inmediatamente se sometió a aprobación el orden del día señalado, el cual de declarado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER**

**NEGRETE ÁLVAREZ, C.P. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de Egresos de Recurso Propio, por la cantidad de \$228,162.75 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000 y 3000 del 2021.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-213-/123/2021 de 21 de septiembre de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 123/2021 fecha 21 de septiembre de 2021 y turnado a la Comisión el 21 de septiembre del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad de \$228,162.75 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000 y 3000 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la transferencia presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad \$228,162.75 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000 y 3000.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia**

presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad de \$228,162.75 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 75/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000 y 3000. Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 22 de septiembre de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Concepto:	RECALENDARIZACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	169,275.75	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	400.00	
10-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		80,000.00
10-01-05	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		89,675.75
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,028.00	
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		2,028.00
05-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	3,233.00	
05-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		3,233.00
06-01-03	03-03-01-03 OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES	13,226.00	
02-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		11,897.00
02-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		1,329.00
06-01-03	03-03-01-03 OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES	40,000.00	
05 01 01	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		20,000.00
05 01 01	02 01 01 04 - MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		10,000.00
19 01 01	03 06 02 03 - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS		10,000.00
<b>SUMA</b>		<b>\$ 228,162.75</b>	<b>\$ 228,162.75</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C.P. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de Egresos de Recurso Propio, por la cantidad de \$1'541,226.45 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS**

45/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 del 2021.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-212-/124/2021 de 21 de septiembre de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 124/2021 fecha 21 de septiembre de 2021 y turnado a la Comisión el 21 de septiembre del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad de \$1'541,226.45 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 45/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la transferencia presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad \$1'541,226.45 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 45/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia presupuestal de egreso de Recurso Propio, por la cantidad de \$1'541,226.45 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 45/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública

municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 22 de septiembre de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	20,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	24,000.00	
04-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	24,000.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	24,000.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	32,000.00	
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	40,000.00	
08-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	108,000.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	75,000.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	351,000.00	
02-01-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		10,000.00
02-01-02	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		17,000.00
10-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		125,000.00
10-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		200,000.00
02-01-02	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		1,600.00
02-01-02	05-02-03-00 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		43,000.00
02-01-05	05-01-03-00 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		150,000.00
03-01-01	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		7,557.20
03-01-01	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		7,195.64
03-01-02	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		24,000.00
03-01-02	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		36,000.00
03-01-02	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		12,000.00
03-01-03	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		15,184.00
04-01-05	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		20,000.00
10-01-05	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS		41,197.00
13-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	7,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	10,000.00	
03-01-05	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		5,266.16
06-01-03	03-03-01-03 OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES	57,000.00	
10-01-05	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN		57,000.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,600.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		3,600.00
13-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	1,000.00	
13-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,000.00
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,300.00	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,300.00
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	584.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	16,050.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	20,770.45	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	7,200.00	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		7,200.00
02-01-02	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		37,404.45
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,500.00	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7,500.00
05-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	200.00	
05-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		200.00
08-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	35,655.00	
08-01-05	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		10,000.00
08-01-05	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		10,000.00

MAQUINARIA			
08-01-05	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		9,600.00
08-01-05	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		6,055.00
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,554.00	
10-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		1,554.00
08-01-04	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	513.00	
08-01-04	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		513.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	300.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		300.00
10-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		4,000.00
10-01-01	05-07-08-00 ARBOLES Y PLANTAS	4,000.00	
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	666,000.00	
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		666,000.00
<b>Sumas</b>		<b>\$ 1,541,226.45</b>	<b>\$ 1,541,226.45</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior, generándose las siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que en la mesa de trabajo que se tuvo con los Regidores, Tesorera y Oficial, se explicó las transferencias presupuestales en la cual se está haciendo todo para solventar los gastos de aquí a diciembre, hablando eso de lo responsable de esta administración y de la Tesorera, por todo el trabajo que ha hecho. - - - -
- 2) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, comentó que también estuvo presente en la mesa de trabajo, y hace notar el trabajo que se ha hecho de una manera responsable, quedando como precedente las finanzas sanas con proveedores, sin endeudar al Ayuntamiento, sino bajando la deuda, con lo cual ayudará a la siguiente administración. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C.P. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de Egresos de FORTAMUN, por la cantidad de \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-214/125/2021 de 21 de septiembre de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 125/2021 fecha 21 de septiembre de 2021 y turnado a la Comisión el 21 de septiembre del mismo año.

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de egreso de FORTAMUN, por la cantidad de \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.**- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la transferencia presupuestal de egreso de FORTAMUN, por la cantidad \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

## DICTAMEN

**PRIMERO.**- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia presupuestal de egreso de FORTAMUN, por la cantidad de \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN), de Presupuesto de Egresos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 21 de septiembre de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Concepto:		Ampliaciones	Reducciones
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto		
11-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		12,401.78
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA		59,731.80
11-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		100,303.24
11-01-01	01-01-03-01 SUELDO		199,563.18
11-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		260,000.00
11-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	180,000.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	392,000.00	
11-01-01	03-05-05-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	30,000.00	
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 632,000.00</b>	<b>\$ 632,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, dio lectura al siguiente acuerdo de Cabildo:

**Primero.-** La Ley del Municipio Libre señala que el municipio de Comala es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades.

**Segundo.-** Por su parte la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima señala que el patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y está constituido por los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras susceptibles de valoración pecuniaria, sobre los cuales el municipio ostente la propiedad o posesión.

Así mismo el citado ordenamiento señala también que es facultad y obligación del Ayuntamiento dictar las normas a que deberán sujetarse el uso, la vigilancia y el aprovechamiento de los bienes de dominio público.

De los anteriores puntos se desprende que el ayuntamiento debe velar para que la conservación, uso, enajenación, vigilancia, aprovechamiento, adquisición, incorporación, desincorporación, servicios prestados, modificación y en general, todos aquellos conceptos que tengan que ver con los bienes que conformen el patrimonio municipal, se realice de acorde a la legislación de la materia y a la reglamentación municipal aplicable.

**Tercero.-** Que la administración municipal 2018-2021 que encabeza el Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga, tiene la convicción y el objetivo que se plasmará en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Comala, el rescate de la cultura, tradiciones y el impulso a la educación de los habitantes del pueblo de Comala.

En ese sentido los que suscribimos consideramos necesario implementar como política pública, que se otorgue un reconocimiento constante a los comaltecos destacados en distintas áreas de la cultura, deporte, arte, música y en general, a los que aporten al desarrollo de la idiosincrasia de los habitantes de Comala.

Es por ello que se pretende otorgarle un reconocimiento al C. Fernando Covarrubias Cisneros, por las aportaciones que ha realizado a diversas generaciones de jóvenes deportistas, un hombre entregado siempre al deporte y por su contribución al desarrollo sano de la niñez comalteca, siendo un ejemplo de profesionalismo, dedicación y altruismo.

**Cuarto.-** En el ánimo de dar cuenta de la vida y de los principales logros del reconocido es preciso señalar lo siguiente:

- Fernando Covarrubias, entregado siempre al deporte, nació en el Municipio de Comala, el 9 de Mayo de 1943, siendo el 2do de 7 hermanos (Alfredo, Irene, Gilberto, Lucina, Ernestina y Miguel). Todos, hijos del matrimonio Formado por el Sr. Jesús Covarrubias Velázquez y la Sra. Consuelo Cisneros Sánchez.
- Desde temprana edad, mostró pasión por el Deporte, los Gallos, corridas de Toros y hasta Boxeo...y a la edad de 20 años, despertó su interés por formar equipos de voleibol, al ver la disciplina de los mismos, que se formaban en la cabecera Municipal.
- Cachín fundó la Liga Municipal de Futbol de Comala y perteneció a la Federación Mexicana de Futbol, desde 1980. Llegó a dirigir en la misma temporada, 45 equipos de Futbol y Voleibol, en rama femenil y varonil, y un sinnfín de equipos que se fueron anexando a su gran trayectoria como entrenador , a lo largo de 50 años; lo que le hizo obtener un considerable número de trofeos y reconocimientos, dentro y fuera del Estado de Colima
- Procuero mantener el deporte activo, aun sacrificando su salario proveniente de su trabajo como peón de albañil y empedrador, también fue gestor incansable para obtener apoyo en beneficio de sus jugadores, acudiendo con funcionarios, empresarios, particulares, familiares y amigos.
- Llegó a ser Secretario del Partido Revolucionario Institucional, con el cuál militaba, además de tener diferentes cargos en el mismo, llegando a ser Regidor del Ayuntamiento de Comala, en la administración de Felipe Lázaro Barajas.
- Fernando Covarrubias deja todo un legado del Deporte en Comala, partiendo a mejor vida el día 8 de Julio de 2021.
- CACHIN, COMO CARIÑOSAMENTE LO MENCIONABAMOS, SEGUIRÁ EN EL CORAZÓN DE CADA GENERACIÓN QUE LO CONOCIÓ Y JUGÓ EN LA CANCHA, ENTREGANDO TODO, COMO LO HIZO ÉL EN VIDA, PARA QUE EL DEPORTE EN COMALA FUERA Y SIGA SIENDO DE CALIDAD.

Es por ello que en el ánimo de coadyuvar la implementación de política pública permanente, de otorgar reconocimientos constantes a los comaltecos destacados en

distintas áreas, se considera prudente la aprobación de la medida señalada en preámbulo del presente acuerdo, con la finalidad de incentivar a los habitantes del municipio, a que sigan realizando aportaciones constantes en beneficio de Comala, y sobre todo, caracterizarnos por ser una administración municipal que responda a las expectativas que el pueblo se ha planteado, respecto del trabajo administrativo a desarrollado en estos 3 años.

### ACUERDO DE CABILDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se determina asignar a la Cancha del campo de fútbol de Suchitlán el nombre de **Fernando Covarrubias Cisneros**, para tales efectos se deberá colocar en el inmueble las letras con el nombre del ciudadano reconocido.

En razón de lo anterior se determina que dichas letras serán colocadas cuando la disponibilidad financiera del Ayuntamiento lo permita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente determinación a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte quien será la ejecutora de la presente medida, para efectos de que organice la ceremonia de develación de las letras, y a su vez, a todas las dependencias del Gobierno Municipal de Comala para su conocimiento y observancia.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que lo ve loable y es de reconocer el trabajo que hizo Fernando por Comala en el sector deportivo y ojalá el Cabildo apruebe el acuerdo para que se otorgue el nombre de la cancha de fútbol de Suchitlán. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, comentó que el tema le parece muy bien y se debe de dar el lugar a Fernando por todo lo que hizo para Comala. - - - - -
- 3) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, comentó que se une al acuerdo presentado por el Presidente debido a que se debe de hacer notar lo que Fernando hizo por los niños y jóvenes de Comala. - - - - -
- 4) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, celebró la propuesta del Presidente en función de cumplir con una promesa que se tenía con la familia. Fernando siempre puso en alto el nombre de Comala. - - - - -
- 5) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, se congratuló para darle el nombre del campo de fútbol, le tocó coincidir con el de niño, siendo un ser humano muy sensible, servicial, con un don de gentes increíble, y todo el tiempo se la vivió en apoyar a los niños y adolescentes. - - - - -
- 6) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, comentó que está a favor del acuerdo, siendo una niña que Cachín entrenó, celebrando que tenga su nombre la cancha de fútbol de Suchitlán. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el punto de acuerdo antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, dio lectura al siguiente acuerdo de Cabildo: - - - - -

**Primero.-** La Ley del Municipio Libre señala que el municipio de Comala es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad

jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades.

**Segundo.-** Por su parte la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima señala que el patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y está constituido por los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras susceptibles de valoración pecuniaria, sobre los cuales el municipio ostente la propiedad o posesión.

Así mismo el citado ordenamiento señala también que es facultad y obligación del Ayuntamiento dictar las normas a que deberán sujetarse el uso, la vigilancia y el aprovechamiento de los bienes de dominio público.

De los anteriores puntos se desprende que el ayuntamiento debe velar para que la conservación, uso, enajenación, vigilancia, aprovechamiento, adquisición, incorporación, desincorporación, servicios prestados, modificación y en general, todos aquellos conceptos que tengan que ver con los bienes que conformen el patrimonio municipal, se realice de acorde a la legislación de la materia y a la reglamentación municipal aplicable.

**Tercero.-** Que la administración municipal 2018-2021 que encabeza el Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga, tiene la convicción y el objetivo que se plasmara en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Comala, el rescate de la cultura, tradiciones y el impulso a la educación de los habitantes del pueblo de Comala.

En ese sentido los que suscribimos consideramos necesario implementar como política pública, que se otorgue un reconocimiento constante a los comaltecos destacados en distintas áreas de la cultura, deporte, arte, música y en general, a los que aporten al desarrollo de la idiosincrasia de los habitantes de Comala.

Es por ello que se pretende otorgarle un reconocimiento al **C. Ignacio Magaña Jiménez**, por las aportaciones que ha realizado a diversas generaciones de jóvenes deportistas, un hombre entregado siempre al deporte y por su contribución al desarrollo sano de la niñez comalteca, siendo un ejemplo de profesionalismo, dedicación y altruismo.

**Cuarto.-** En el ánimo de dar cuenta de la vida y de los principales logros del reconocido es preciso señalar lo siguiente:

- Nació el día 26 de marzo de 1956, en Comala, col., falleció el día 12 de julio del año 2021, a la edad de 65 años, hijo de Ignacio Magaña Pérez, nació 1 de agosto de 1900 en Tamazula de los Godines, Cirila Jiménez Zamora, con fecha de nacimiento el 18 de marzo de 1916, en Cerro del Bajío de Coquimatlán, Col., casado con María Luisa Carrillo Velázquez de Comala, col., nació el 11 de octubre de 1955, actualmente cuenta con 66 años, procrearon seis hijos a Erendyra Nereyda Magaña Carrillo, Ignacio Magaña Carrillo, Felipa Magaña Carrillo finado, Claudia Berenice Magaña Carrillo, Luis Humberto Magaña Carrillo.
- Fue una persona que le gusto el deporte lo apoyaba a más no poder, lo disfrutaba él era feliz, fue un padre respetado por sus hijos y esposa, trabajador siempre fuerte, admirado por los que lo rodeaban, hombre con sueños y valores empoderado y sin miedo.
- De carácter fuerte, y por algunas personas muy querido, un abuelo que con sus enseñanzas nos demostró que la vida no es fácil, pero siempre hay que luchar hasta el final, fue siempre una figura a respetar con carácter fuerte.

Es por ello que en el ánimo de coadyuvar la implementación de política pública permanente, de otorgar reconocimientos constantes a los comaltecos destacados en distintas áreas, se considera prudente la aprobación de la medida señalada en preámbulo del presente acuerdo, con la finalidad de incentivar a los habitantes del municipio, a que sigan realizando aportaciones constantes en beneficio de Comala, y sobre todo, caracterizarnos por ser una administración municipal que responda a las expectativas que el pueblo se ha planteado, respecto del trabajo administrativo ~~ha~~ desarrollado en estos 3 años.

### ACUERDO DE CABILDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se determina asignar a la Casa del campo de futbol de Cofradía de Suchitlán el nombre de **Ignacio Magaña Jiménez**, para tales efectos se deberá colocar en el inmueble las letras con el nombre del ciudadano reconocido.

En razón de lo anterior se determina que dichas letras serán colocadas cuando la disponibilidad financiera del Ayuntamiento lo permita.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente determinación a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte quien será la ejecutora de la presente medida, para efectos de que organice la ceremonia de develación de las letras, y a su vez, a todas las dependencias del Gobierno Municipal de Comala para su conocimiento y observancia.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -

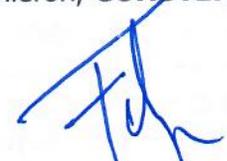
1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que coincide con las propuestas del Presidente, que Comala ocupa más personas como ellas que impulsen el deporte en Comala y en otros sectores, que impulsen a los niños, jóvenes y adolescentes, y no sea la tecnología quien acapare ese espacio. - - - - -

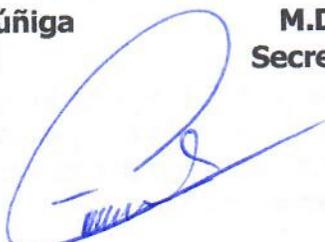
2) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, se unió al mérito que se le hace a Ignacio Magaña Jiménez en los términos señalados por el Presidente y es digno de reconocerse todo lo que hizo por Cofradía y los jóvenes. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el punto de acuerdo antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - - -

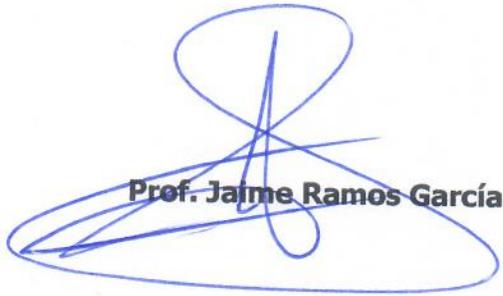
- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 10:56 (diez horas con cincuenta y seis minutos) del día 23 de septiembre de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. - - - - -

  
C. José Donald Ricardo Zúñiga  
Presidente Municipal

  
M.D. Felipe Valle López  
Secretario del Ayuntamiento

  
C. Esther Negrete Álvarez  
Síndico

**REGIDORES:**



**Prof. Jaime Ramos García**



**L.A.E.T. Elba de la Vega Pascual**



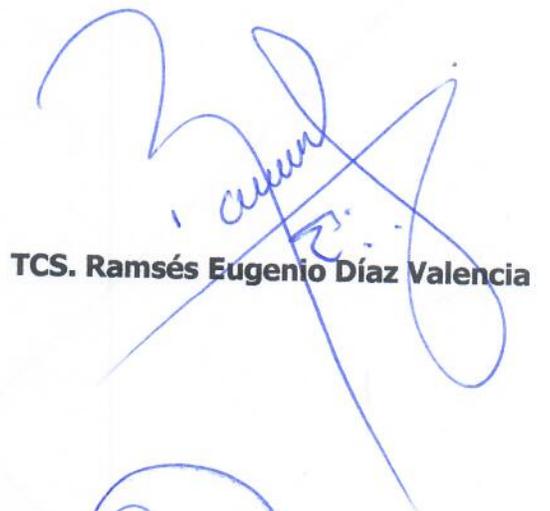
**Lic. Urbano Carpio Rincón**



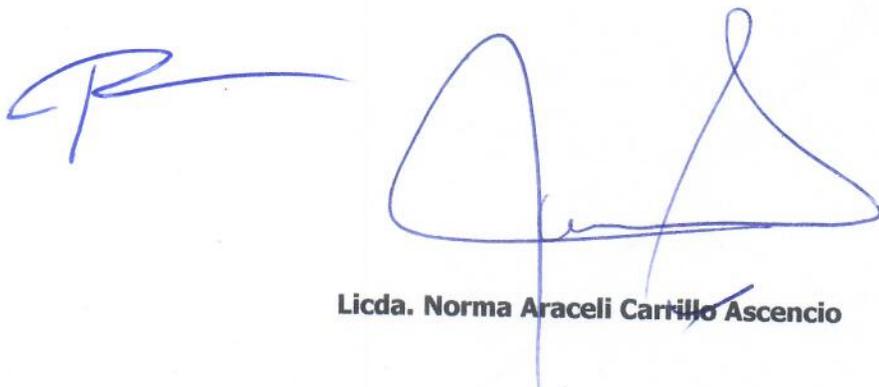
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**



**Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**



**M. Arq. Omar Edel Montes González**

==== Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Novena Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 23 de septiembre de 2021.

